



Municipalidad Provincial de Nasca



NASCA – NASCA – ICA

"año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO DE INVERSION DENONIMADO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE CABILDO DEL DISTRITO DE CHANGUILLO – PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2592565

En el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ancash, siendo las 08:45 horas del día veinte de septiembre del dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, bajo la presidencia del Ing. Beder Cerón Torres, identificado con DNI N° 41582550 y los miembros el Ing. Alejandro Flores Oriundo, identificado con DNI N° 22291063 y el Abg. Carlos Alejandro Santisteban Haro, identificado con DNI N° 40867017, quienes fueron designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 316-2023-GAF/MPN; para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 044-2023-MPN/CS-1=====

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de Oferta Técnica de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 044-2023-MPN/CS Primera Convocatoria**, el objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO DE INVERSION DENONIMADO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE CABILDO DEL DISTRITO DE CHANGUILLO – PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2592565**, cuyo valor referencial es la suma de **S/ 120,000.00** (Ciento veinte mil con 00/100 Soles) incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes proveedores: =====

| Nº | Tipo proveedor | RUC/DNI | Nombre y Apellido (Full) | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Administración | Fecha de registro | Identificación | Acción |
|----|-------------------|-------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------|----------------|-------------------|----------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10020386902 | VARGAS MAHANI HUGO JAVIER | 22/08/2023 | Válido | | 22/08/2023 | 10020386902 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 1008020941 | LARCO ZADATA URSULA MELISSA | 23/08/2023 | Válido | | 23/08/2023 | 1008020941 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 1011538196 | SANTILLAN LE DANTEL HECTOR | 21/08/2023 | Válido | | 21/08/2023 | 1011538196 | |
| 4 | Proveedor con RUC | 1015768665 | RODRIGUEZ HUACHUA YARTUHIM FADLO | 28/08/2023 | Válido | | 28/08/2023 | 1015768665 | |
| 5 | Proveedor con RUC | 1022888978 | GARCIA ARSEAGA DENNIS RENALT | 21/08/2023 | Válido | | 21/08/2023 | 1022888978 | |
| 6 | Proveedor con RUC | 10257823691 | PAREDES VASQUEZ CESAR JEFFERSON | 27/08/2023 | Válido | | 27/08/2023 | 10257823691 | |
| 7 | Proveedor con RUC | 10412188379 | ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER | 25/08/2023 | Válido | | 25/08/2023 | 10412188379 | |
| 8 | Proveedor con RUC | 10414388359 | SARMIENTO JONES MIGUEL ANGEL | 28/08/2023 | Válido | | 28/08/2023 | 10414388359 | |
| 9 | Proveedor con RUC | 10417283531 | HERNANDEZ SANCHEZ YURI | 06/08/2023 | Válido | | 06/08/2023 | 10417283531 | |
| 10 | Proveedor con RUC | 10423613628 | HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN | 17/08/2023 | Válido | | 17/08/2023 | 10423613628 | |

10 registros encontrados, mostrando 10 registros de 1 a 10. Página 1 de 2

| Nº | Tipo proveedor | RUC/DNI | Nombre y Apellido (Full) | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Administración | Fecha de registro | Identificación | Acción |
|----|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|----------------|-------------------|----------------|--------|
| 11 | Proveedor con RUC | 10425210662 | SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO | 21/08/2023 | Válido | | 21/08/2023 | 10425210662 | |
| 12 | Proveedor con RUC | 10459520215 | CALDERON ARECHE VICTOR | 28/08/2023 | Válido | | 28/08/2023 | 10459520215 | |
| 13 | Proveedor con RUC | 20534861185 | JCP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. | 24/08/2023 | Válido | | 24/08/2023 | 20534861185 | |
| 14 | Proveedor con RUC | 20551730121 | WASICHAY PERU S.A.C. | 17/08/2023 | Válido | | 17/08/2023 | 20551730121 | |
| 15 | Proveedor con RUC | 20804086699 | HIRS CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA S.A.C. | 18/08/2023 | Válido | | 18/08/2023 | 20804086699 | |

15 registros encontrados, mostrando 15 registros de 1 a 15. Página 2 de 2

A continuación los miembros del comité de selección se manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en las bases, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases; se presentó su oferta de manera electrónica, el siguiente postor:=====

Dirección: Calle Callao N° 685, Nasca, Nasca – Ica.

SGLYSP



Municipalidad Provincial de Nasca



NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”

| Nº | RUC/CED | Razón e RUC Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Notivo | Autentic |
|----|-------------|---------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 10423913678 | CONSORCIO VIAL PINILLA | 08/09/2023 | 21:56:33 | 10423913678 | 08/09/2023 | 21:58:09 | Enviado | Valido | | 0/2 |
| 2 | 10425220662 | CONSORCIO SANTA ANA | 08/09/2023 | 18:06:17 | 10425220662 | 08/09/2023 | 18:12:49 | Enviado | Valido | | 0/2 |
| 3 | 10257823891 | PAREDES VASQUEZ CESAR JEFFERSON | 08/09/2023 | 22:07:52 | 10257823891 | 08/09/2023 | 22:08:28 | Enviado | Valido | | 0/2 |

Registros encontrados: mostrados 3 registros de 1 a 3 Página 1 / 1

Acto seguido, el comité de selección procede con la apertura electrónica de la oferta técnica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; lo cual se determina según el siguiente detalle: =====

| DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA | CONSORCIO VIAL PINILLA | CONSORCIO SANTA ANA | PAREDES VASQUEZ CESAR JEFFERSON |
|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | | | |
| Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor. | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta |
| Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta |
| Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta |
| Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. | Si Presenta (No cumple) | Si Presenta (No cumple) | Si Presenta (No cumple) |
| Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones | Si Presenta | Si Presenta | No Corresponde |
| RESULTADO DE LA OFERTA | NO SE ADMITE | NO SE ADMITE | NO SE ADMITE |

a) No se admite las ofertas de los postores **CONSORCIO VIAL PINILLA, CONSORCIO SANTA ANA Y PAREDES VASQUEZ CESAR JEFFERSON** debido que: El Anexo N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA; según el numeral 1.8 Plazo de prestación del servicio de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestaran en el plazo de Sesenta (60) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



Municipalidad Provincial de Nasca



NASCA – NASCA – ICA

"año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 044-2023-MPN/CS-1
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de sesenta (60) días calendario.

Nasca, 08 de Septiembre del 2023

CONSORCIO VIAL PINILLA

Ing. Ivan M. Cavaasca Flores
Representante Común

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO SANTA ANA

19 / 232

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 044-2023-MPN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 60 DÍAS CALENDARIOS.

Nasca, 08 de septiembre de 2023

CONSORCIO SANTA ANA

ING. SANDY ARMANDO SERRAQUE VENTURA
Representante Común

SANDY ARMANDO SERRAQUE VENTURA
Representante Común

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 044-2023-MPN/CS - 1

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 044-2023-MPN/CS - 1
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de sesenta (60) días calendario.

Nasca, 08 de septiembre de 2023

CESAR JEFFERSON PAREDES VASQUEZ

Que según lo establecido en los términos de referencia que forma parte integrante del expediente de contratación en el numeral IV.7.3 Plazo de entrega del producto menciona de la siguiente manera:

IV.7.3. PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

La ejecución de la consultoría se realizará en (02) fases o etapas teniendo como resultado el expediente técnico de obra.

Los plazos de entrega se rigen de acuerdo al siguiente cuadro:

| N° | PRODUCTOS | PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONSULTOR (DÍAS CALENDARIOS) | PLAZO PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES |
|----|---|---|--|
| 1 | PRIMERA ENTREGABLE Según condiciones establecidas en los TCR | Hasta 30 días calendario, contados a partir del cumplimiento de las condiciones para el inicio del plazo. | De existir observaciones tendrá un plazo máximo de 10 días calendario o de acuerdo al plazo que será otorgado por el Evaluador de acuerdo a la complejidad de las observaciones. |
| 2 | SEGUNDA ENTREGABLE Según condiciones establecidas en los TCR | Hasta 60 días calendario, contados a partir del cumplimiento de las condiciones para el inicio del plazo. | De existir observaciones tendrá un plazo máximo de 10 días calendario o de acuerdo al plazo que será otorgado por el Evaluador de acuerdo a la complejidad de las observaciones. |

(*) Los plazos de revisión de los informes, no serán computados.
(**) Condiciones para el inicio del plazo de ejecución del servicio:
- Se haya notificado al consultor, los datos del supervisor del proyecto.
- Que la entidad haya hecho entrega del terreno donde se realizará el estudio.

Dirección: Calle Catipo N° 685, Nasca, Nasca - Ica.

SGLYSP



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

"año de la unidad, la paz y el desarrollo"



El comité de selección al amparo de lo establecido en el numeral a) del Artículo 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que el documento que contiene el plazo parcial o total ofertado no son subsanables.

En este acto el comité de selección, de conformidad con el artículo 65 numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. =====

En consecuencia, en aplicación al Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 42 y 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 44-2023-MPN/CS –Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE CABILDO DISTRITO DE CHANGUILLO DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA " CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2592565**, debiéndose comunicar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación, en su oportunidad para los fines pertinentes.

Siendo el mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto que tratar se concluye el presente acto. =====

Ing. Beder Cerón Torres
Presidente Titular Comité de Selección

Ing. Alejandro Flores Oriundo
Primer Miembro Suplente Comité de Selección

Abg. Carlos Alejandro Santisteban Haro
Segundo Miembro Titular Comité de Selección